

con el número 2.271, don Euquerio Martín Sancho, que figura como Eleuterio Martín Sancho, y el que será intercalado entre los opositores doña Carmen Martín-Viveros Sánchez-Aguilera y don Francisco Martín Sarriá, y con con el número 2.721, don Manuel Parras Villena, en cuanto al segundo apellido, que figura equivocadamente como Guillena.

Tercero.—Consignar que en los opositores don Constanancio Fernández Lorenzo, don Jesús Martín-Buitrago Pajuelo, don Indalecio Miranda Rodríguez y don Antonio Rosete Fernández, números 1.627, 2.181, 2.385 y 3.217, respectivamente, de dicha relación de admitidos, concurre la condición de ex combatiente, ex cautivo, hijo de caído y ex combatiente a los efectos de la Ley de 17 de julio de 1947.

Cuarto.—Desestimar las peticiones de inclusión formuladas por los reclamantes que se indican por no haber justificado la inexistencia de la causa que motivó su exclusión:

Don Tealindo Barro Soto.—Instancia fuera de plazo.

Don Eustasio Bilbao Pesquero.—Instancia fuera de plazo.

Don Benito Esono Nguema.—Instancia fuera de plazo.

Don Rafael Lendinez Lendinez.—Falta recibo derechos de examen.

Don Juan Velázquez Cardoso.—Instancia fuera de plazo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Jesús G. del Yerro.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se expresan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

La Estrada (Pontevedra).

Madrid número 30.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Valdepeñas (Ciudad Real).

Villarrobledo (Albacete).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que se solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Marcelino Cabanas.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 25 de agosto de 1966 por la que se convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cádiz las plazas que se citan.

Se convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cádiz las plazas siguientes:

Una de Capataz de segunda, Montador de motores.—Grupo de Apoyo de Infantería de Marina.

Una de operario de primera, Ajustador.—Grupo de Apoyo de Infantería de Marina.

Una de operario de primera, Electricista.—Grupo de apoyo de Infantería de Marina.

Dos de operarios de primera, Chapistas.—Grupo de Apoyo de Infantería de Marina.

Una de operario de primera, Soldador eléctrico.—Grupo de Apoyo de Infantería de Marina.

Una de operario de primera, Tornero.—Grupo de Apoyo de Infantería de Marina.

Una de operario de primera, Carpintero.—Escuela de Suboficiales (CIFI).

Una de operario de primera, Pintor al duco.—Parque Automovilístico número 3.

Una de operario de segunda, Ajustador.—Parque Automovilístico número 3.

Dos de operarios de segunda, Maquinista de imprenta.—Capitanía General.

Podrán tomar parte en el mismo:

Para la plaza de Capataz segundo: Los operarios de primera de la Maestranza que cuenten por lo menos con cinco años

de antigüedad en el empleo, pertenezcan a la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cádiz, acrediten buena conducta y reúnan la aptitud física necesaria, a cuyo fin serán reconocidos facultativamente.

Para las plazas de operarios de primera: Los operarios de segunda de la Maestranza que cuenten con dos años de antigüedad en su categoría y pertenezcan a la citada Jurisdicción, siendo méritos preferentes la conducta observada y conceptuación merecida.

Para las plazas de operarios de segunda: El personal de la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada que posea conocimientos de los oficios que se tratan de cubrir, se encuentre destinado en la mencionada Jurisdicción, cuente con dos años de antigüedad en sus respectivas categorías, posea la aptitud física necesaria y observe buena conducta.

Si no se cubriese con el personal anterior, podrá tomar parte en él el personal de la citada Tercera Sección, sin condiciones, y el civil que reúna las de ser español, tener cumplidos los dieciocho años como mínimo y no exceder de los cuarenta y cinco durante el año de ingreso, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y reunir la aptitud física necesaria, debiendo acreditar su situación con respecto al Servicio Militar no pudiendo solicitar ser admitidos quienes se hallen en situación activa o de servicio en filas.

Los concursantes que no sean inscritos de Marina, al formular sus solicitudes de ingreso deberán hacer constar la Comandancia o Ayudantía de Marina donde desean ser inscritos, en el caso de ser admitidos, teniendo en cuenta que habrían de emitir la cartilla militar, dos fotografías y dos copias de su partida de nacimiento, sin cuyos documentos no podrán ingresar en la Maestranza.

De no haber ingresado aún en filas, deberá formular declaración jurada en la que haga constar el Ayuntamiento por el que ha sido alistado o Caja de Recluta a que pertenece.

Las instancias de los solicitantes deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza del Departamento.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes la Jefatura Superior de la Maestranza ya citada las elevará al Servicio de Personal por conducto reglamentario, en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Madrid, 25 de agosto de 1966.

NIETO

ORDEN de 25 de agosto de 1966 por la que se convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cartagena las plazas de la Maestranza que se indican.

Se convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cartagena las plazas de la Maestranza que se indican a continuación:

Una de Capataz segundo Delineantes.—Ramo de Máquinas.

Una de Operario de primera albañil.—Ramo de Máquinas.

Una de Operario de primera Armero.—Ramo de Artillería.

Dos de Operario de primera Calderero de Hierro.—Ramo de Máquinas.

Una de Operario de primera Mecánico-Conductor.—Parque Automovilístico número 4.

Una de Operario de primera Talabartero.—Ramo de Artillería.

Una de Operario de primera Soldador eléctrico.—Ramo de Máquinas.

Una de Operario de segunda Ajustador Armero.—Ramo de Artillería.

Una de Operario de segunda Hojalatero.—Ramo de Artillería.

Cuatro de Operario de segunda Carpintero de Banco.—Ramo de Ingenieros.

Podrán tomar parte en el mismo:

Para la plaza de Capataz segundo: Los Operarios de primera de la Maestranza que cuenten, por lo menos, con cinco años de antigüedad en el empleo, pertenezcan a la jurisdicción del Departamento Marítimo de Cartagena, acrediten buena conducta y reúnan la aptitud física necesaria, a cuyo fin serán reconocidos facultativamente.

Para las plazas de Operarios de primera: Los Operarios de segunda de la Maestranza que cuenten con dos años de antigüedad en su categoría y pertenezcan a la citada jurisdicción, siendo mérito preferente la conducta observada y conceptuada merecida.

Para las de operarios de segunda.—El personal de la Tercera Sección de la Maestranza que posea los conocimientos de los oficios que se tratan de cubrir, se encuentre destinado en la mencionada jurisdicción, cuente con dos años de antigüedad en sus respectivas categorías, posea la aptitud física necesaria y observe buena conducta.

Si no se cubriese con el personal anterior podrá tomar parte en él el de la citada Tercera Sección, sin condiciones, y el civil